



AYUNTAMIENTO DE  
**PUERTOLLANO**

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA SU POSTERIOR NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS INTERINOS, DE CUATRO PLAZAS DE MONITOR – DINAMIZADOR, CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL, CON CARGO AL PROGRAMA REFERIDO, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.**

En Puertollano, a 28 de diciembre de 2021, siendo las 10:15 horas, se reúne el Tribunal calificador del proceso selectivo correspondiente a la proceso selectivo para su posterior nombramiento como funcionarios/as interinos/s, de cuatro plazas de Monitor-dinamizador, con la finalidad principal de gestionar los puntos de inclusión digital, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Miguel Ángel Ruiz Miranda

Vocales: Dña. Teresa Toledano Rodríguez  
Dña. Maria Isabel Muñoz Gómez  
Dña. Nieves Cristina Crespo Marín

Secretario: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de proceder a la realización de la prueba práctica y defensa del proyecto, en acto público debidamente anunciado, conforme a lo contemplado en la cláusula 6.2 de la convocatoria.

Se procede al llamamiento de los aspirantes, en orden inverso a la calificación obtenida en la fase de concurso, efectuándose las antedichas presentaciones ante el Tribunal Calificador.

Efectuada las tareas de valoración, las calificaciones otorgadas provisionalmente son las que se transcriben a continuación:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CALIFICACIÓN (máximo 4 puntos)</b>
FERNÁNDEZ JARA, SILVIA	No presentada – 0,000 puntos
MORATILLA ESCRIBANO, SHEILA	2,900 puntos
MORENO LUJÁN, MARIA ISABEL	2,800 puntos
MOZOS RAMÍREZ, ALBA DEL ROCÍO	2,600 puntos
MUÑOZ FRAILE, PAMELA	2,500 puntos

El presente anuncio queda publicitado con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas hasta las **14:00 horas del viernes, 7 de enero de 2022.**

Las mismas deberán ser registradas a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Además, deberá ser comunicado a la siguiente dirección:  
aguzman@puertollano.es

El Secretario,

Juan Alfredo Guzmán Mansilla

